Bogotá D.C., 10 de febrero de 2023. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ORDINARIO No. 2015-00410, adelantado por JUAN DEL CASTILLO TORRES contra UGPP. Procedente del H. Tribunal Superior de Bogotá, informando que LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CASÓ EL FALLO DEL AD QUEM y MODIFICÓ EL DE PRIMER GRADO. SÍRVASE proveer:

La Secretaria.



## REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior.

En firme este proveído, por Secretará practíquese la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** del proceso de conformidad al art 366 del C.G. del P.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO JUEZ

NJHM

JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY **15/03/2023**\_, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No 027

DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO SECRETARIA

Firmado Por:
Edgar Yesid Galindo Caballero
Juez

## Juzgado De Circuito Laboral 016 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4b95c48f6070f96a88cc133d5617229d312ee2352d38492e0f97cd306cf1a494

Documento generado en 14/03/2023 07:08:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica